



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que el partidador anteriormente nombrado no ha dado cumplimiento al auto de fecha 17 de febrero de 2017 y 28 de mayo de 2021, por lo que se solicita su relevo. Provea. Sincelejo, 7 de septiembre de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**Juzgado Primero de Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.
Siete de septiembre de dos mil veintiuno.**

Visto el informe secretarial que antecede, en consideración a que el partidador anteriormente nombrado, Doctor ARTURO ALVAREZ MOLINA no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de febrero de 2017 y 28 de mayo de 2021 que ordena rehacer el trabajo de partición presentado el 10 de octubre de 2017 (f136) en aras de dar impulso procesal pertinente se procederá a su remplazo, por lo que se DISPONE:

Primero.- Relévese al partidador ARTURO MANUEL ALVAREZ MOLINA, por incumplimiento a los deberes propios del cargo.

Segundo.- Compúlsese copias de lo actuado con respecto a la renuncia del partidador a la comisión disciplinaria Seccional Sucre con el fin que investiguen la presunta falta en que haya podido incurrir que amerite exclusión de la lista de auxiliares.

Tercero.- Desígnese como nuevo partidador de la lista de Auxiliares de Justicia a JAIRO LUIS SERRANO HERNANDEZ, identificado con la C.C. # 8.665.828. Notifíquese al correo electrónico jairoserrano2013@hotmail.com.

Se le concede un término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, para presentar el trabajo de partición teniendo en cuenta lo señalado en auto de fecha 17 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**



Luz M.P.

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

